UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 093-2025-FCE-D

Ayacucho, 19 de junio de 2025

Visto la documentación sobre viaje de intercambio cultural, académico y social de docentes y delegación de estudiantes de los Planteles de Aplicación de "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", mediante Memorando Nº 114-2025-D-PAGPA-FCE-UNSCH, remite la Resolución Directoral Nº 021-2025-D-PAGPA-FCE-UNSCH y documentos antecedentes, sobre de intercambio cultural, académico y social de docentes y estudiantes y pide el aval correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación se colige que mediante Resolución Directoral Nº 021-2025-D-PAGPA-FCE-UNSCH de fecha 17 de junio de 2025, el director de los PAGPA autoriza el viaje de intercambio cultural, académico y social de docentes y delegación de estudiantes a la provincia de Víctor Fajardo, Huancapi los días 23 y 24 de junio de 2025, bajo la responsabilidad de la Prof. Antonia ROCA GOZÁLEZ, para participar en las actividades culturales, académicas y sociales por el LIX aniversario de la Institución Educativa Basilio Auqui de Huancapi;

Que, los objetivos del viaje es ampliar y afianzar el conocimiento geográfico, histórico, cultural, económico y social de los docentes y estudiantes; incentivar a los estudiantes el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local y regional, fortaleciendo su identidad nacional; desarrollar la observación crítica y reflexiva de nuestro ambiente en los lugares visitados creando conciencia; constatar y contrastar la información teórica obtenida en el salón de clases con la realidad objetiva; promover el espíritu de solidaridad y relaciones humanas entre los participantes; desarrollar en los educandos actitudes investigativas y cuidado de los restos que nos heredaron nuestros antepasados;

Que, el viaje es autofinanciado por los participantes, tanto en gastos movilidad, alimentación y hospedaje y por estar concordante con el Plan Anual de Trabajo de los PAGPA, proceder avalar;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 093-2025-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1° AVALAR el viaje de intercambio cultural, académico y social de profesores y delegación de estudiantes a Huancapi, capital de la provincia de Víctor Fajardo a realizarse los días 23 y 24 de junio de 2025, autorizado con Resolución Directoral Nº 021-2025-D-PAGPA-FCE-UNSCH, bajo la responsabilidad de la Prof. Antonia ROCA GONZÁLEZ.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
PAGPA
Mg. Antonia ROCA GONZÁLEZ
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TÚMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO